



**Resolució del director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación de la Consejería de Salud de las Illes Balears, por la que se reconocen, a propuesta del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, las unidades y equipos hospitalarios o domiciliarios de cuidados paliativos a efectos de aplicación y ejecución de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos**

**Antecedentes**

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesionales Sanitarias, en su artículo 36, establece los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada como herramientas para certificar el nivel de formación de los profesionales en áreas funcionales específicas, poniendo el foco en las actividades de formación continuada. Su objetivo final es mejorar la calidad de la asistencia sanitaria que reciben los ciudadanos mediante la mejora de la capacitación de los profesionales de la salud, y alinear esta con su actividad asistencial diaria.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, recabado el informe preceptivo del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, y previo acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión de 21 de diciembre de 2023, aprobó un Acuerdo sobre las Bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.

Su finalidad es reconocer la formación continuada en esta área funcional que permita mejorar la calidad asistencial en el ámbito de la atención paliativa a enfermos terminales, así como la mejora de su calidad de vida, atendiendo no

Carrer del Calçat, 2 A, 2n  
07011 Palma  
Tel. 971 17 61 12  
[dgadres.caib.es](https://dgadres.caib.es)

<https://vd.caib.es/1727177935991-957697486-4736830111502215630>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

CSV: 1727177935991-957697486-4736830111502215630



solo a los síntomas físicos, sino también a las necesidades prácticas, de cuidados generales y de apoyo psicológico, en el marco del trabajo en equipo.

En cumplimiento de lo señalado, se aprobó la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos, aparecida en el *Boletín Oficial del Estado* el 30 de diciembre de 2023.

Los Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (DAP) reconocen la formación de los profesionales sanitarios implicados (según el punto 2 del anexo de la mencionada Orden), pertenecientes a diferentes ámbitos en ciencias de la salud, para atender a pacientes en situaciones complejas, en un área funcional con un carácter marcadamente transversal.

El director general del Servicio de Salud, mediante propuesta de resolución de 20 de septiembre del 2024, propuso al director general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación de la Consejería de Salud el reconocimiento de los que figuran en el anexo como unidades y equipos de soporte hospitalarios o domiciliarios de paliativos a efectos de la Orden SND/1427/2023.

### Consideraciones jurídicas

1. El artículo 2.4.b) del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, determina que la Consejería de Salud, mediante la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, ejerce, entre otras, las competencias relativas a evaluación de la calidad asistencial y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y a acreditación de profesionales sanitarios.
2. El anexo II del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n.º 254, de 23 de octubre de 2003), dice que la oferta asistencial de los centros sanitarios puede estar integrada por uno o varios de los servicios o unidades asistenciales, entre ellos los cuidados paliativos (U.67), descritos como unidad asistencial pluridisciplinar, con o sin equipos de cuidados domiciliarios, que bajo la responsabilidad de un médico presta la atención a pacientes en situación terminal.
3. El artículo 6.2 de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de los Diplomas de Acreditación del Área Funcional de Paliativos, establece las competencias que se tienen que acreditar para la obtención del Diploma de Acreditación de Paliativos en centros con acreditación U.67 o reconocidos por la comunidad autónoma.

Carrer del Calçat, 2 A, 2n  
07011 Palma  
Tel. 971 17 61 12  
[dgadres.caib.es](https://dgadres.caib.es)

2



<https://vd.caib.es/1727177935991-957697486-4736830111502215630>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

CSV: 1727177935991-957697486-4736830111502215630



Por todo ello, de conformidad con la propuesta, dicto la presente

### Resolución

**Primero.** Reconocer las unidades y equipos de soporte hospitalarios o domiciliarios de cuidados paliativos que figuran en el anexo de la presente resolución, a efectos de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se publican las bases para la creación de los Diplomas de Acreditación del Área Funcional de Paliativos, que establece las competencias que se acreditarán para la obtención del Diploma de Acreditación de Paliativos.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

Dirección General de Investigación  
en Salud, Formación y Acreditación  
Vicente Juan Verger

Carrer del Calçat, 2 A, 2n  
07011 Palma  
Tel. 971 17 61 12  
[dgadres.caib.es](http://dgadres.caib.es)

<https://vd.caib.es/1727177935991-957697486-4736830111502215630>

3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

CSV: 1727177935991-957697486-4736830111502215630



## ANEXO

### Lista de unidades y equipos de soporte hospitalarios o domiciliarios de cuidados paliativos reconocidos por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de aplicación y ejecución de la Orden SND/1427/2023

<i>Unidad/equipo</i>	<i>Razón social</i>	<i>Población</i>
ESAD y ESH Hospital Mateu Orfila	IB-Salut, Servicios Centrales	Maó
UPM Hosp. General de Mallorca	IB-Salut, Servicios Centrales	Palma
ESH PAL y UC PP de Hosp. Univ. Son Espases	IB-Salut, Servicios Centrales	Palma
UCP Hospital Joan March	IB-Salut, Servicios Centrales	Bunyola
ESAD Mallorca (UB Es Molinar)	IB-Salut, Servicios Centrales	Palma
Centro Coordinador de Cuidados Paliativos (Hosp. Joan March)	IB-Salut, Servicios Centrales	Palma

Carrer del Calçat, 2 A, 2n  
07011 Palma  
Tel. 971 17 61 12  
[dgadres.caib.es](http://dgadres.caib.es)

4



<https://vd.caib.es/1727177935991-957697486-4736830111502215630>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

CSV: 1727177935991-957697486-4736830111502215630



GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1727177935991-957697486-4736830111502215630

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

VICENTE JUAN VERGER

DIRECTOR GENERAL DE RECERCA EN SALUT, FORMACIO I ACREDITACIO

CONSELLERIA DE SALUT

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 24-09-2024 17:15:46 GMT+0200

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

### METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: PROPUESTA\_PREVIA\_UNIDADES\_PALIATIVOS.\_CASTELLANO.pdf

Data captura: 24-09-2024 18:01:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1727177935991-957697486-4736830111502215630>

CSV: 1727177935991-957697486-4736830111502215630